"Ciclo de Políticas Públicas de Igualdad de Género"

Ponencia:
"Los retos de las políticas de igualdad de género en México"

Marcela Eternod Arámburu

23 de marzo- 10 hrs.
Sala de Gobierno del CUCEA

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

C átedra
U NESCO
M Género
L iderazgo
E quidad

INDESO

Los retos de las políticas de igualdad de género en México

Marcela Eternod Arámburu

Marzo, 2015

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) se crea en 2001, como un organismo público descentralizado de la Administración Público Federal que tiene la finalidad de:

Promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de:

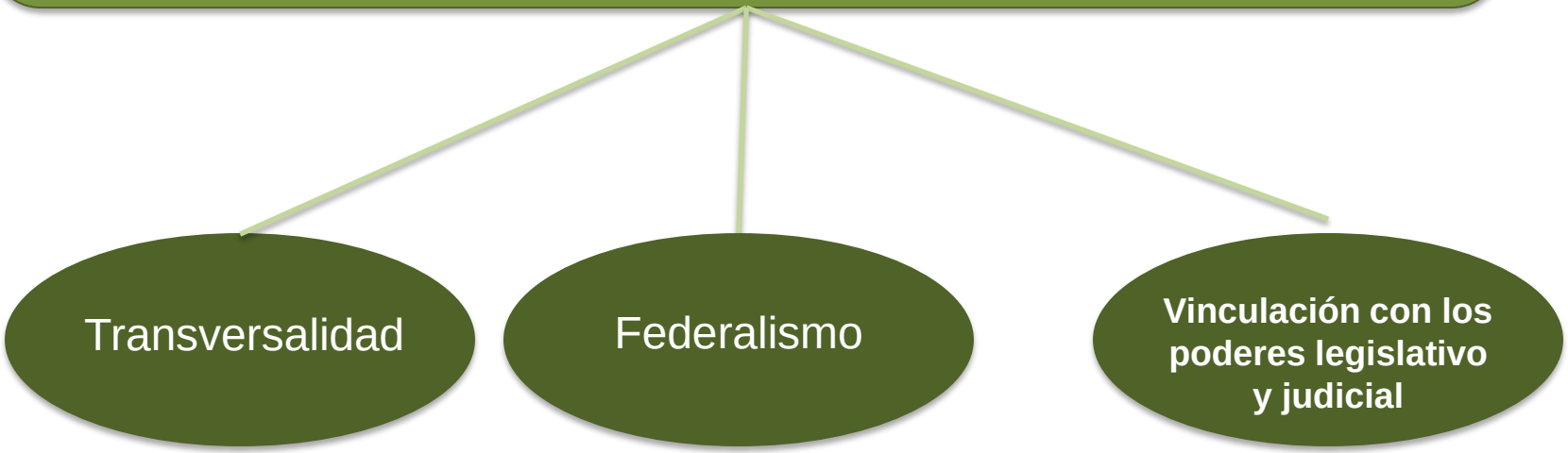

Derechos humanos (primera generación)

Derechos civiles y políticos (primera generación)
A la vida
A la integridad física y psicológica
A la libertad personal
Igualdad ante la Ley
Libertad de pensamiento, conciencia y religión
Libertad de opinión y de expresión de ideas
Residencia e inviolabilidad de domicilio

Derechos humanos (Primera generación)

Derechos civiles y políticos (primera generación)
Libertad de movimiento o libre tránsito
A la justicia
A una nacionalidad
A participar en la dirección de asuntos políticos
Poder elegir y ser elegidos en cargos públicos
Formar un partido o afiliarse a algunos
Afiliarse en elecciones democráticas

Derechos humanos (segunda generación)

Derechos económicos, sociales y culturales (segunda generación)
ECONOMICOS
A la propiedad individual y colectiva
A la seguridad económica
SOCIALES
Salud
Alimentación
Educación
Al trabajo (un salario justo y equitativo, al descanso)
A la Seguridad social
Vivienda

Derechos humanos (segunda generación)

Derechos económicos, sociales y culturales (segunda generación)
CULTURALES
Participar en la vida cultural del país
Gozar los beneficios de la ciencia
A la investigación científica, literaria y artístico, etc.

Derechos humanos (tercera generación)

Derechos de los pueblos a la solidaridad (tercera generación)
A la paz
Al desarrollo económico
A la autodeterminación (política, económica e ideológica)
Ambiente sano
A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad
A la solidaridad

El PND y Lineamientos de SHCP para los programas transversales

- El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018 proyecta hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución.

- En el PND se trazan los grandes objetivos de las políticas públicas y se establecen las acciones específicas para alcanzar un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global.

- El PND tiene tres estrategias transversales: democratizar la productividad; gobierno cercano y moderno, y **perspectiva de género**.

Para transversalizar, el Proigualdad 2013-2018

La Secretaría de Hacienda y Crédito público (SHPC) en 2013 el acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En el artículo único, numeral 7 de dichos Lineamientos se establece que el Instituto Nacional de las Mujeres elaborará el programa transversal **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018.**

El PROIGUALDAD integra seis objetivos transversales, 36 estrategias, 314 líneas de acción y 18 indicadores con sus respectivas metas para el 2018.

El Proigualdad 2013-2018 es de observancia obligatoria para todas las dependencias de la Administración Pública Federal y es el documento que contiene la política nacional en materia de igualdad de género y no discriminación contra las mujeres.

Este programa permite, en congruencia con el PND, con la Ley de Planeación y con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, contar con políticas, programas y presupuestos diseñados con perspectiva de género, alineados y articulados entre sí.

La **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** señala:

El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH) es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

El trabajo con la federación (estados y municipios) refiere al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la igualdad de género en los estados y municipios, es decir de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y de las Instancias de las Mujeres en los Municipios (IMM).

El Inmujeres cuenta con el **Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género**:

- Dirigido a las 32 entidades federativas.
- A los institutos municipales de las mujeres.
- A los Centros de Desarrollo de las Mujeres (CMD, 200 en 2015).

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Fomentar e impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres contribuyendo a la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de la administración pública estatal, municipal y de las delegaciones del Distrito Federal, para institucionalizarla y dar así cumplimiento a la Política Nacional de Igualdad definida en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y, de manera específica en el Proigualdad.

Recursos ejercidos por el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2005-2014

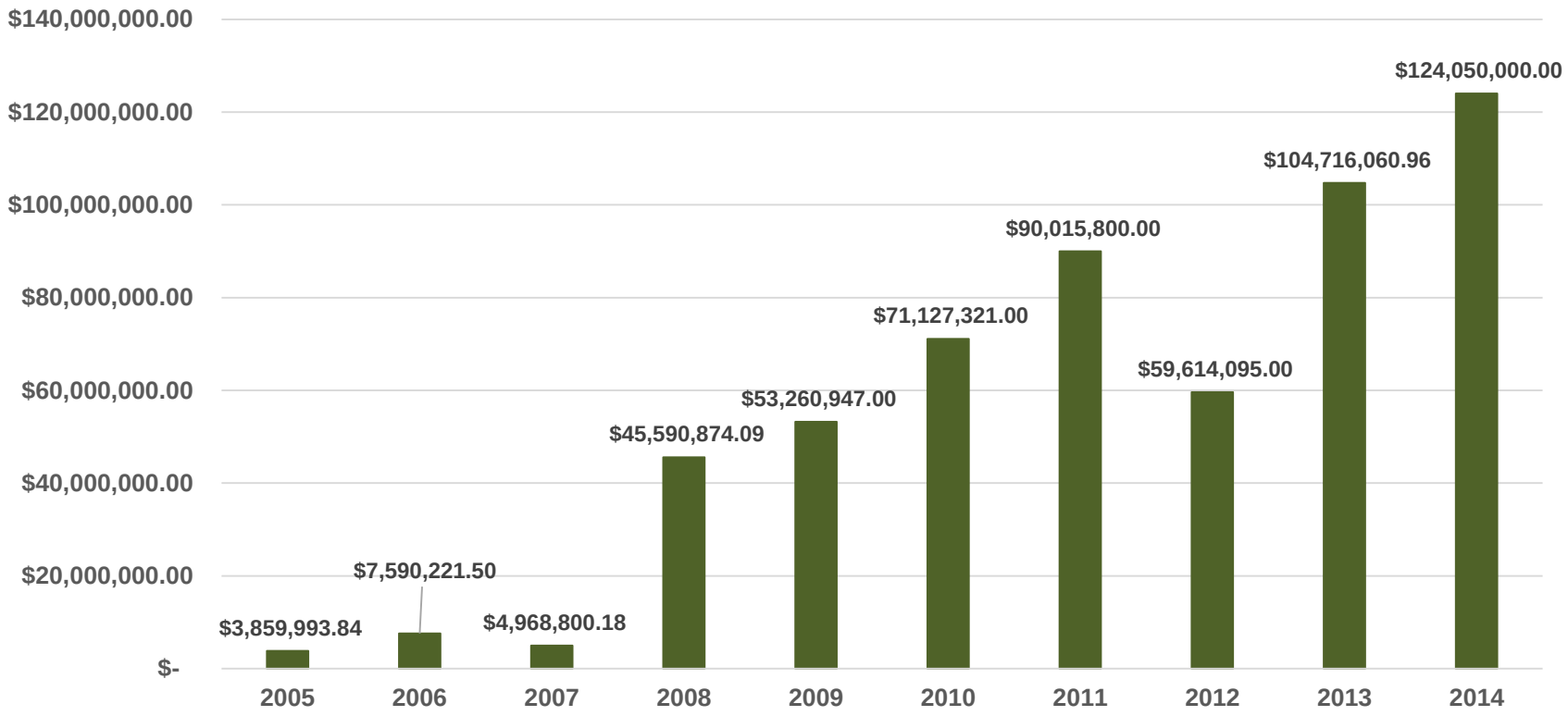

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Instituto Nacional de las Mujeres

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
PLATAFORMA DE PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
e TRANSVERSALIDAD 2015

PARA PARTICIPAR
SOLICITA AQUÍ
TU CLAVE DE ACCESO

SI YA CUENTAS
CON CLAVE DE ACCESO
INGRESA AQUÍ

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2015

Con base en el artículo 4o. de la **Ley del Instituto Nacional de las Mujeres** y con el objeto de operar el **Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2015**, el **INMUJERES** pone a disposición de los Institutos de la Mujer en las Entidades Federativas (**IMEFs**), de las Instancias Municipales de la Mujer (**IMMs**), así como de los **Municipios** y **Delegaciones** que aún no cuentan con una IMM constituida, esta **plataforma tecnológica** para que puedan presentar los proyectos que con base en las reglas de operación serán revisados para acceder a los recursos de dicho programa.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
Alfonso Esparza Oteo 119
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020

Programa PROEQUIDAD

El Programa PROEQUIDAD proporciona recursos a las Organizaciones de la Sociedad Civil para que éstas realicen acciones en favor de la igualdad entre mujeres y hombres; coadyuven a la reducción de las brechas de desigualdad y realicen acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Presupuesto del Proequidad, 2002-2015

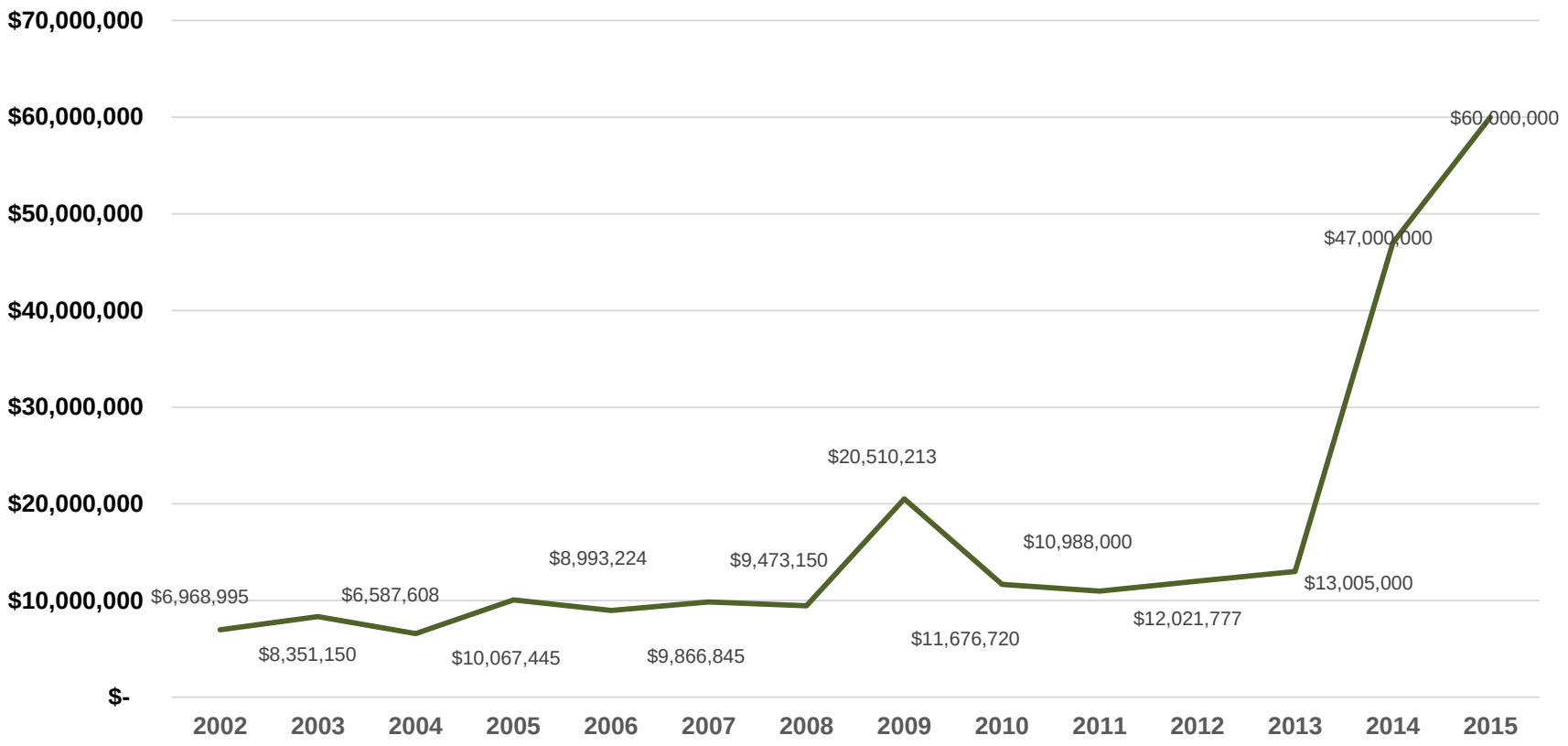

Acciones 2015

2014	2015
Recurso asignado: $ 47,000,000.00	Recurso asignado: $ 60,000,000.00
Monto de las categorías: A = 150 MIL B = 300 MIL B1= 500 MIL C = 700 MIL	Monto de las categorías: A = 250 MIL B = 500 MIL B1= 650 MIL C = 800 MIL
Plataforma de presentación de proyectos del Programa PROEQUIDAD.	Mejoras a la Plataforma de presentación de proyectos del Programa PROEQUIDAD.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de las Mujeres

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
Programa PROEQUIDAD
2015
PLATAFORMA DE PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

PLATAFORMA PARA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA PROEQUIDAD 2015

El **Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)** reconoce la necesidad de promover acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población femenina, con el propósito de erradicar toda forma de discriminación hacia las mujeres, así como procurar la igualdad de condiciones y de trato entre los géneros, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil.

Con este propósito, y ante el desafío de diseñar e instrumentar políticas públicas en las que participen las instancias gubernamentales y civiles, el Inmujeres estableció en el año 2002 el Programa Fondo Proequidad, ahora **Programa Proequidad**, con el objetivo de apoyar a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico o cultural.

En estos doce años, el Fondo Proequidad ha otorgado financiamiento a 383 organizaciones para la realización de 587 proyectos que han beneficiado a más de un millón de mujeres y sus familias.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
Alfonso Esparza Oteo 119
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020
México, D.F.

Fortalecimiento de los vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial

El Inmujeres realizó en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres y con la Comisión de Equidad, Género y Familia de la LXVIII Congreso del Estado de Veracruz, dos encuentros nacionales con las Comisiones de Igualdad y las titulares de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas:

- 20-21 de agosto de 2014, Boca del Río, Veracruz.
- 4-5 de diciembre de 2014, Ciudad de México.

El objetivo fue impulsar la armonización legislativa con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres en México, conformando una agenda legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres con cada una de las entidades federativas del país.

Armonización legislativa

Legislación		Cuentan	Carecen
Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Ley	32	-
	Reglamento de la Ley	28 Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.	4 Campeche, Michoacán, Tamaulipas y Yucatán
	Sistema o Consejo	32	-

Legislación		Cuentan	Carecen
Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Ley	31 Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Veracruz y Zacatecas.	1 Baja California
	Reglamento de la Ley	7 Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Querétaro y Quintana Roo.	25 Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Veracruz y Zacatecas.
	Sistema o Consejo	23 Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Coahuila, Distrito Federal, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas.	9 Aguascalientes, Baja California, Durango, Michoacán, Morelos, Tabasco, Tamaulipas Tlaxcala, y Yucatán.

Legislación		Cuentan	Carecen
Contra la Trata de Personas	Ley	26 Baja California, Chiapas, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.	6 Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Morelos y Zacatecas.
	Reglamento de la Ley	7 Chiapas, Michoacán, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Yucatán.	25 Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Legislación		Cuentan	Carecen
Contra la Discriminación	Ley	29 Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.	3 Jalisco, Nuevo León, y Tabasco.
	Reglamento de la Ley	3 Chihuahua, Querétaro y zacatecas	29 Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Veracruz.

Legislación		Cuentan	Carecen
Feminicidio	Tipificación	31 Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.	1 Chihuahua

CONATRIB

El Inmujeres suscribió un Convenio con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, donde se establecen las bases de colaboración para desarrollar y realizar diversas actividades tendientes a lograr la institucionalización de la perspectiva de género y de derechos humanos, en los programas, políticas, acciones y procesos de impartición de justicia.

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

+

COMISIÓN NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

=

Impartición de justicia con PEG

Conago

Conferencia Nacional de Gobernadores

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

En el marco de la XLVII Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), en 2014 se firmó la **Declaratoria para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, la cual es un compromiso de los gobernadores para garantizar los derechos de las mujeres y construir la igualdad en el país.

Esta Declaratoria busca:

- Institucionalización de la Perspectiva de Género.
- Empoderamiento de las mujeres.
- Políticas públicas y programas para la inclusión y la igualdad.
- Enfoque y atención por parte de los tres órdenes de gobierno.
- Programas de mediano y largo plazo en materia de igualdad y no discriminación de las mujeres.
- Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres e integración y participación de los sistemas estatales.

Convenios

El Inmujeres debe suscribir convenios, definir metas y programas de trabajo con cada una de las 32 entidades federativas, con el objeto de articular acciones a nivel estatal y municipal que promuevan el empoderamiento de las mujeres y el combate contra la discriminación y la violencia de género.

Al día de hoy se han firmado convenios con 12 entidades federativas: Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán.

El 10 de octubre de 2014, se creó la Comisión para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CONAGO, la cual es presidida por el Gobernador de Yucatán, Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello, y cuenta con una Agenda Temática que contiene 4 objetivos y 29 estratergias.

1. Institucionalizar la perspectiva de género en las entidades federativas
2. Promover la igualdad, la no discriminación y el acceso de las mujeres a recursos económicos, al empleo y al trabajo remunerado.
3. Impulsar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y de conductas que vulneren los derechos de las mujeres.
4. Coordinarse con el gobierno federal para que las estrategias y acciones que éste impulse, se puedan instrumentar en el corto plazo a nivel estatal para acelerar la inclusión de niñas, adolescentes, mujeres y adultas mayores en las políticas públicas estatales.

Cuidados

Apoyo a las Mujeres Cuidadoras Primarias en los hogares

La Convocatoria dirigida a OSC e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.

Objetivo: promover una cultura de corresponsabilidad social en el trabajo de cuidados, mediante el diseño y ejecución de mecanismos, modelos de atención o acciones, con perspectiva de género en apoyo a las mujeres cuidadoras primarias en los hogares, que permitan sentar las bases para el diseño de políticas públicas nacionales en la materia.

Resultados de la convocatoria

Recepción y dictaminación de proyectos	
Proyectos recibidos	68
Proyectos dictaminados	62
Proyectos elegibles	23
Proyectos no elegibles	39
Proyectos elegibles apoyados	20
Proyectos elegibles no apoyados	3

Se erogaron $7,513,000.00 en apoyo a 20 proyectos en 10 entidades federativas del país (D.F., Estado de México, Puebla, Jalisco, Campeche, Coahuila, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Veracruz)

Razones por los que algunos proyectos no fueron dictaminados: no haber entregado la totalidad de la documentación requerida, por resultar inválidos; por tener proyectos presentados en otras convocatorias.
Razones por no dar apoyo a proyectos elegibles: haber resultado inválidos por área jurídica; renuncia al recurso.

Temática de los proyectos apoyados

- Operar y ampliar modelos de apoyo que permitan a las mujeres cuidadoras primarias en los hogares su desarrollo personal, a través de orientadoras, líneas telefónicas, visitas a domicilio, entrenamiento, aplicación de métodos de contención y auto ayuda, así como el desarrollo de medios alternativos.

- Proveer insumos a las mujeres cuidadoras primarias que faciliten el trabajo de cuidados y mejoren su calidad de vida.

- Realizar procesos de capacitación y entrenamiento para el cuidado, dirigidos a personas cuidadoras, familias y grupos sociales cercanos a las personas dependientes, que les permitan realizar la tarea de cuidados de una forma segura, oportuna, eficiente y corresponsable.

- Apoyar en la sistematización de modelos de atención, experiencias e identificación de buenas prácticas de centros e instancias que proporcionan apoyos a mujeres cuidadoras, cuyos resultados nos permitan dimensionar el costo real de operación.

Hallazgos

Adultos mayores	Personas con discapacidad	Enfermas/os terminales
Impulsar la capacitación para cuidadoras sobre enfermedades, autocuidado, salud, apoyo emocional, entre otros.	Impulsar acciones para erradicar la discriminación en la prestación de servicios de salud para las mujeres cuidadoras y para las personas con discapacidad.	Elaboración de un modelo que tenga como fin delegar las actividades de cuidado de enfermos a toda la familia.
Promover una cultura de prevención de enfermedades de las personas adultas mayores.	Erradicar el maltrato institucional y la violencia contra personas con discapacidad.	Brindar apoyo psicológico y emocional.
Incentivar apoyos económicos para las mujeres cuidadoras.	La persona con discapacidad debe recibir un tratamiento especializado y rehabilitación.	Recuperar y sistematizar información de las habilidades adquiridas por las mujeres cuidadoras de forma empírica.

Presupuestos etiquetados

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se etiquetaron en el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres más 24 millones de pesos.

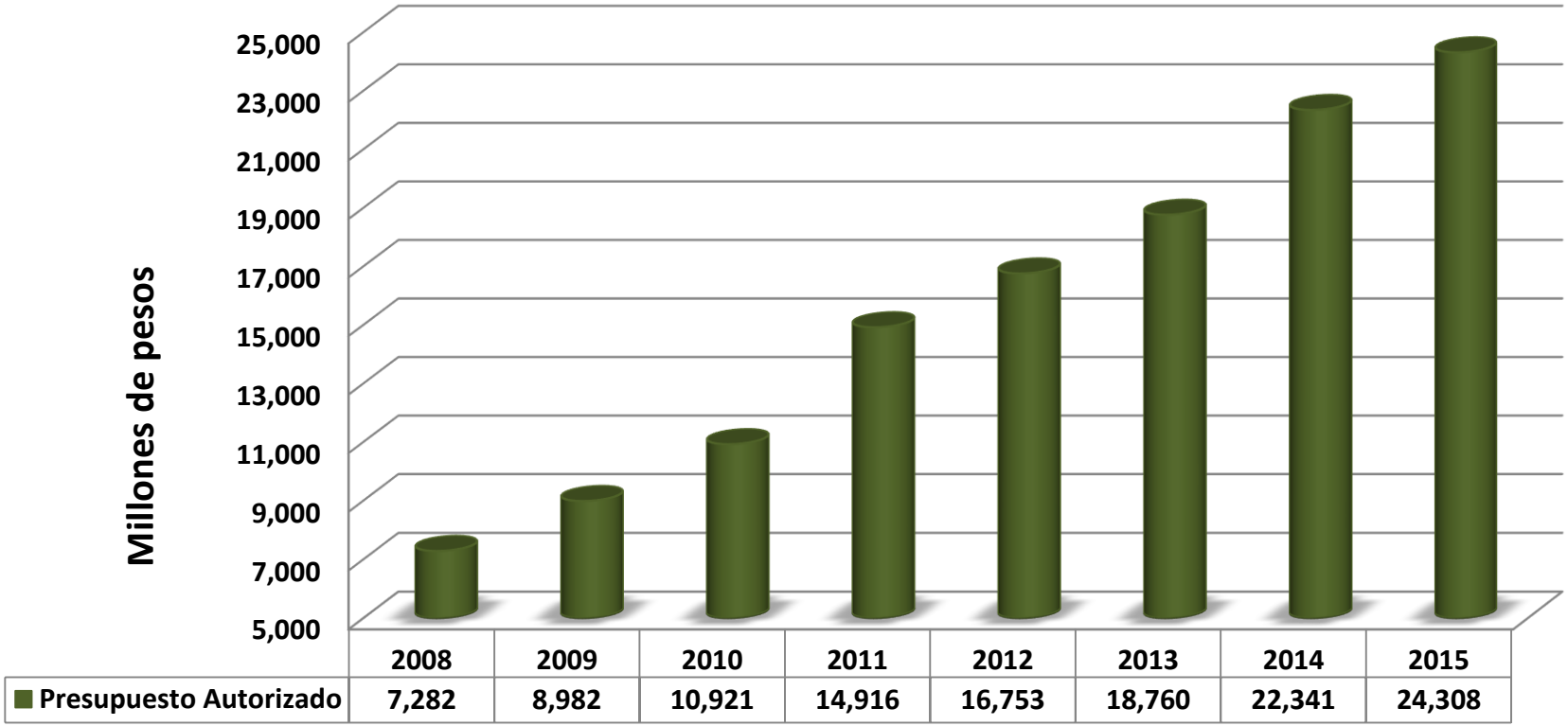

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Presupuesto Autorizado	7,282	8,982	10,921	14,916	16,753	18,760	22,341	24,308

*** Proyecto de PEF 2015**
Fuente: PEF 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Retos

Retos

- Reforzar los programas sociales para erradicar el hambre y ofrecer alimentación y nutrición adecuadas a las personas en extrema pobreza y con carencia alimentaria severa.
- Incrementar la eficiencia terminal de las mujeres de 15 años y más que no han completado la educación básica.
- Abatir la desigualdad en la matrícula universitaria en áreas como: ingenierías, ciencias y disciplinas agropecuarias.
- Integrar la perspectiva intercultural en la atención del embarazo, parto y puerperio, atención obstétrica y ginecológica para las mujeres privadas de su libertad.
- Disminuir la fecundidad adolescente.
- Incrementar la cobertura de calidad en los servicios de salud para la población indígena.

Retos

- Fortalecer la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los ámbitos de interacción pública como el laboral, el docente y el comunitario.
- Implementar políticas orientadas a disminuir y conciliar las actividades domésticas y de cuidados.
- Incluir la perspectiva de género en todo el marco legal que regula las condiciones laborales en el país.
- Priorizar la participación igualitaria de mujeres y hombres y lograr una paridad en los ámbitos de la toma de decisiones.
- Lograr una mayor participación de las mujeres indígenas y generar estrategias para que se apropien de sus derechos políticos.
- Consolidar la operación de Unidades de Género.

Retos

- Consolidar los 32 Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres estatales con leyes de creación, presupuesto propio, estructura sólida y permanente, e interlocución a un alto nivel de toma de decisiones.
- Institucionalizar la perspectiva de género en el presupuesto de todas las entidades federativas.
- Consolidar la creación de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en todos los municipios del país, con un programa acorde a las necesidades de las mujeres y niñas de esas comunidades.
- Impedir y sancionar la cosificación de las mujeres en los medios.
- Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental.

Gracias

mmeternod@inmujeres.gob.mx